



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4710

Sancionada el 23/11/1973 – Promulgada el 17/12/1973.

Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 9.420, del 8 de enero de 1974.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Viales de la Provincia para el año 1974, el estudio y construcción de la variante de la ruta 33 en el tramo de Estación Zuviría (El Carril) hasta el puente de Chorro Blanco, departamento de Chicoana.

Art. 2°.- Simultáneamente se confeccionará el estudio de costos y construcción de la capa asfáltica del mencionado tramo carretero, incluyéndose en el precitado plan de obra vial del año 1974.

Art. 3°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación las tierras por donde pase la mencionada variante.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres.

Olivio Ríos – Abraham Rallé – Roberto R. Chuchuy – Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 17 de diciembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE – Pérez